INFORME DE ACTIVIDADES

Tipo de Informe:	Final	X	Parcial		Pago No: 1 de 1

Número del contrato: No. SVIV MIN C 009 DE 2026 DEL 28 DE ABRIL DE 2026 (CO1.PCCNTR.9481082)	**Fecha del contrato:** 28 de abril de 2026	**Fecha de Iniciación:** 30 de abril de 2026	**Fecha de Terminación final:** 30 de mayo de 2026
Nombre del Contratista: CONCONSTRUCCION INGENIERIA SAS R/L PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA		**Identificación del Contratista:** NIT 901491156-4	
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA EN LOS BARRIOS Y/O CENTROS POBLADOS RURALES PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO 1447 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA SA E.S.P. - ESPO SA Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN CALIDAD DEL GESTOR DEL PDA PARA REALIZAR CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER.			
Nombre del Supervisor: OLGER NEIL SEPÚLVEDA	**Cargo del Supervisor:** Profesional universitario vías y carreteables	**Dependencia:** SECRETARÍA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	
Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución): 100%			
VALOR A PAGAR: Treinta y nueve millones ochocientos noventa mil ochocientos cuarenta y un pesos m/cte. $ 39.890.841,00			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
1.- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas en el mismo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas en el proyecto, análisis del sector, presupuesto oficial y demás soportes del proceso.	Se cumplen con las obligaciones establecidas desde la etapa precontractual
2.- Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, atendiendo las orientaciones definidas por el Municipio.	Se atendieron las orientaciones realizadas por el Municipio de acuerdo con el objeto contractual
3. Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelante.	Se realizó el seguimiento necesario para la correcta ejecución del contrato
4.- Mantenerse paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación Familiar, al ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y	Se realizaron los pagos de seguridad social correspondiente del personal vinculado al contrato.

establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si hay lugar a ello.	
5.- Informar de manera inmediata al Municipio, cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelanta.	No se presentaron eventos de fuerza mayor.
6.- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Municipio, durante el desarrollo del contrato que se celebra.	Se atendieron las orientaciones realizadas por el Municipio de acuerdo con el objeto contractual
7.- Cumplir con las obligaciones que se generan a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	Se cumplen con todas las obligaciones establecidas contractualmente.
8.- No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente al Municipio y demás autoridades competentes.	No se presentaron situaciones que impidieran el normal desarrollo de las actividades del contrato.
9.- Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavados de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular básica jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que el futuro la adicionen o modifiquen.	Se entrega la información de manera veraz, cumpliendo legalmente con el contrato.
10.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados.	Se cumple con la obligación establecida en el contrato
11.- Corregir de forma inmediata cualquier falla o dificultad que se cometa en la ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelanta.	Se realizaron los ajustes solicitados por el Municipio durante la ejecución de las actividades
11.- Presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato.	Se realizó la suscripción de diferentes actas expedidas por el Municipio en su momento.
12.- Suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor del contrato.	Se realizó entrega oportuna de los datos solicitado por el Municipio durante el desarrollo del contrato

13.- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con los suministros que se indican.	Se asumen los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras estipuladas.	Se cumplen con las obligaciones establecidas en los lugares y los tiempos establecidos en el contrato.
15. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación.	Se presenta una modificación de cantidades de encuestas con el objeto de ampliar el alcance de este, sin afectaciones al valor contractual
16. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación, se realizaron los pagos de seguridad social correspondiente del personal vinculado al contrato.
17. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	No se han presentado demandas ni reclamos en el desarrollo del contrato.
18. Suscribir las correspondientes actas y documentos que correspondan en virtud del presente contrato.	Se suscriben y se firman las diferentes actas y documentos dentro del desarrollo del contrato.
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Se cumplen con todas las obligaciones establecida en el contrato.

Otras actividades realizadas

La documentación de las actividades requeridas para este informe hace parte de los archivos de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda, en el cual lo sustenta la revisión que hacen la secretaria y a la satisfacción de las entregas,

PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA
R/L. CONCONSTRUCCION INGENIERIA SAS
Contratista

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas para el trámite del acta parcial No 1. Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos de aportes al Régimen de Seguridad Social integral para dicho periodo.

Por lo anterior, se puede efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de obra No. SVIV MIN C 009 DE 2026, BAJO EL CUAL SE CELEBRÓ CONTRATO DE OBRA PUBLICA CO1.PCCNTR.9481082 DEL 2025 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Profesional Área de Vías y Carreteables
Supervisor del contrato